



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 25 de Mayo del 2023

VISTO: El OFICIO N° 001-2023-C.C.-RED DE SALUD PUNO de fecha 02 de mayo del 2023, el OFICIO N° 1595-2023-GR PUNO/GRDS/DIRESA/DG-DERRHH de fecha 22 de mayo del 2023, el MEMORANDUM N° 255-2023-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 09 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en su artículo 8° numeral 8.1 literal c) establece medidas en materia de personal, facultando la contratación para el reemplazo por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 142-2023-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO de fecha 12 de mayo del 2023 se **ratificó** la Conformación de la Comisión encargada de la conducción del Proceso de Concurso Público de Méritos para cobertura de plazas vacantes presupuestadas en la Unidad Ejecutora 405-Red de Salud Puno, sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N° 276 para el año 2023, contrato por suplencia temporal;

Que, mediante OFICIO N° 001-2023-C.C. RED DE SALUD PUNO de fecha 02 de mayo del 2023, se eleva a la Dirección de la Red de Salud Puno, solicitando la aprobación con acto resolutivo de aprobación de las BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PUBLICO PARA COBERTURA DE PLAZAS ORGANICAS POR SUPLENCIA TEMPORAL EN LA UNIDAD EJECUTORA 405 RED DE SALUD PUNO SUJETAS A LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – AÑO 2023 – CONVOCATORIA RSP II – 2023, la misma que consta de ochenta y siete (87) folios;

Que, mediante OFICIO N° 1595-2023-GR PUNO/GRDS/DIRESA/DG-DERRHH de fecha 22 de mayo del 2023, la Dirección Regional de Salud Puno, AUTORIZA la convocatoria antes precitada, recomendando que deberá ajustarse a cumplir todos los procedimientos formales y legales para estas acciones administrativas bajo responsabilidad;

Que, mediante MEMORANDUM N° 255-2023-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 09 de mayo del 2023, la Dirección de la Red de Salud Puno, dispone la proyección de Resolución de Aprobación de las BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PUBLICO PARA COBERTURA DE PLAZAS ORGANICAS POR SUPLENCIA TEMPORAL EN LA UNIDAD EJECUTORA 405 RED DE SALUD PUNO SUJETAS A LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – AÑO 2023,, el mismo que tiene por finalidad establecer procedimientos que garanticen igualdad de oportunidades a los participantes, en el marco de las normas legales aplicables para tal fin;

De, conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 25 de Mayo del 20 23



2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo solicitado por la Comisión, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, las BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PUBLICO PARA COBERTURA DE PLAZAS ORGANICAS POR SUPLENCIA TEMPORAL EN LA UNIDAD EJECUTORA 405 RED DE SALUD PUNO SUJETAS A LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – AÑO 2023, CONVOCATORIA RSP II – 2023, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución y que consta de ochenta y siete (87) folios, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente.

Artículo 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Red de Salud Puno.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente a los MIEMBROS DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA COBERTURA DE PLAZAS ORGANICAS POR SUPLENCIA TEMPORAL EN LA UNIDAD EJECUTORA 405 RED DE SALUD PUNO SUJETAS A LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – AÑO 2023, para su cumplimiento bajo responsabilidad y a los demás órganos competentes e instancias administrativas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



DR. LIGAS EDUARDO NUÑEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
EMP. 71124